



RESOLUCION N° 167

PUERTO MONTT, 06-01-2009

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el D.F.L. N° 1- 19.704, publicada el 03-05-2002; Reglamento Municipal N° 001 de fecha 02-01-2002 sobre Delegación de Atribuciones y funciones Alcaldicias; y

TENIENDO PRESENTE:

El convenio de practica de fecha 05 de Enero del 2009, del organismo técnico capacitador ASSESSOR CAPACITACION LTDA (del Programa Jóvenes Bicentenario), por medio del cual solicita practica **Asistente Administrativo con Licencia** ” de doña FABIOLA VARGAS ANDRADE.

RESUELVO:

1- **AUTORIZASE**, a contar del 06 de Enero del 2009 y hasta el 06 de Febrero del 2009, a la siguiente persona para que realice su **practica Asistente Administrativo con Licencia** en la Subdirección de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas ..

FABIOLA VARGAS ANDRADE: RUT: 16.236.846-K

2.- La persona señalada precedentemente **no percibirá remuneración alguna, ni será considerada funcionaria municipal**, para ningún efecto legal.

3. – El Jefe de Personal certificará la práctica respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MONJORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA HORTA LAZO
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

coN/vha.-

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
- 26 ENE 2009
Nº SISTEMA <i>1403</i> CORRESPONDENCIA R C I A